

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

El despacho conforme se solicita y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del C. G. del P. se dispone:

1.- Corregir el numeral primero del auto calendado 30 de marzo del 2022, en el sentido de precisar que la fecha de la sentencia allí señalada corresponde a la dictada el 24 de marzo del 2004, y no como allí se indicó

2.- Notifíquese este auto conjuntamente con el auto del 30 de marzo del 2022, conforme a lo señalado en el numeral 2 del mismo.

NOTIFÍQUESE,



NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se
notifica por anotación en Estado No. 064 hoy
16 de junio de 2022.
El Secretario,

CRISTIAN SARMIENTO	ALBERTO	MORENO
-------------------------------	----------------	---------------